

Visto el expediente de la Orden IND/40/2021, de 27 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas por ayuntamientos.

Visto el informe del órgano instructor correspondiente al Comité de Valoración previsto en el artículo 6 de la Orden IND/35/2021, de 9 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de actividades turísticas por ayuntamientos, realizadas de oficio cuantas actuaciones se hayan estimado necesarias, analizada, valorada y evaluada la solicitud y en aplicación de los criterios previstos en el artículo 6 de la Orden de convocatoria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 24.3 y 24.4 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, toda vez ha sido expuesta a los efectos de la reformulación la propuesta provisional de fecha 19 de octubre de 2021 y la propuesta definitiva de fecha 4 de noviembre de 2021, así como en las disposiciones concurrentes y concordantes.

## SE RESUELVE

### 1. Otorgar la subvención que se detalla en ANEXO I.

El objeto de la presente convocatoria de subvenciones (artículo 1 de la Orden IND/40/2021) es sufragar los gastos derivados del mantenimiento de las oficinas de información turística y de la promoción y el desarrollo de las fiestas de interés turístico (regional, nacional e internacional) que a continuación se detallan y, siempre que éstos se realicen en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2022 y paguen íntegramente dentro de dicho plazo.

- Gastos de personal, material fungible y gastos corrientes de las oficinas de información turística
- Confección, edición y publicación de catálogos, dípticos, folletos, cartelería u otros soportes publicitarios ya sean digitales o no, así como Campañas publicitarias en medios de comunicación.
- Visitas guiadas organizadas por la oficina de información turística.
- Gastos derivados de la organización de ferias y/o mercados ocasionales cuando estos estén ligados a la celebración de Fiestas de Interés Turístico.
- Gastos de promoción y desarrollo de las fiestas establecidas en el artículo 1.1. b).
- Promoción y desarrollo de productos turísticos innovadores, considerándose producto turístico innovador, aquél que no estuviera implantado con anterioridad en la Comunidad Autónoma de Cantabria y tenga por finalidad la atracción de visitantes al término municipal de la Entidad Local y su radio de influencia.
- Asistencia a ferias, congresos o exposiciones capaces de promover y promocionar los recursos turísticos tanto en el término municipal como fuera de él, entre los que cabe indicar: gastos de uso del suelo, alquiler de locales, montaje y desmontaje de stand y alquiler de material, así como los gastos de alojamiento y manutención de una persona que represente a la Entidad Local y por cada actividad promocional.
- Acciones de promoción externa y de recepción de tour operadores, periodistas u otras organizaciones que contribuyan a la comercialización y promoción del destino turístico.
- Digitalización de las oficinas de turismo



- Implantación de infraestructura informática (equipos) y comunicaciones (conectividad) en las oficinas de turismo.
- La generación de proyectos turísticos relevantes incluyendo proyectos de realidad virtual y realidad aumentada
- La instalación de aplicaciones móviles sobre el destino
- Gastos en materia de certificaciones de calidad
- Inversión en imagen acorde con la línea de oficinas de turismo del Gobierno de Cantabria (rotulación, cartelería...)
- Formación del personal de oficinas en temas de atención al cliente, calidad, recursos turísticos, idiomas, uso de tecnologías información y comunicación para promocionar el destino

Las subvenciones se otorgan con arreglo a los criterios de valoración que a continuación se detallan.

Criterios a aplicar sobre la base del presupuesto de la actividad a subvencionar:

- a). Inversión menor o igual a 50.000 €: 40 puntos
- b) Inversión mayor de 50.000 € y menor o igual a 100.000 €: 50 puntos
- c) Inversión mayor de 100.000 €: 60 puntos

Criterios a aplicar según el objeto subvencionable:

- a) Oficinas de información turística: 40 puntos
- b) Fiestas de interés turístico regional: 30 puntos
- c) Fiestas de interés turístico nacional: 35 puntos
- d) Fiestas de interés turístico internacional: 40 puntos

La intensidad de la ayuda se calculará del siguiente modo:

- 100 puntos: 80% de la inversión subvencionada
- 80 a 95 puntos (ambos inclusive): 75 % de la inversión subvencionada
- Menos de 80 puntos: 70 % de la inversión subvencionada

La subvención máxima respetará los siguientes límites:

- a) Oficinas de información turística: 16.000 €
- b) Fiestas de interés turístico regional: 18.000 €
- c) Fiestas de interés turístico nacional: 25.000 €
- d) Fiestas de interés turístico internacional: 27.000 €



Si el volumen total de los importes inicialmente calculados con arreglo a lo previsto en el apartado anterior de las subvenciones correspondientes superase la dotación económica consignada, se aplicará el criterio de prorrateo o regla proporcional para la determinación del importe a conceder, por lo que las cuantías de las subvenciones que finalmente se concedan podrán ser inferiores a los importes inicialmente calculados.

El beneficiario propuesto cumple con los requisitos establecidos Orden IND/40/2021, de 27 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas por ayuntamientos y reúnen los requisitos exigidos en el artículo 12.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, para obtener la condición de beneficiario, y no concurren en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 12.2 y 12.3 del mismo texto legal.

2. Disponer un gasto de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), con cargo a la aplicación 12.08.432A. 461 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2021.

3. La subvención se adelantará a cuenta en un único pago, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Subvenciones en el momento del pago.

No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Administración de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público, o se haya dictado contra el beneficiario resolución de procedencia de reintegro, mientras no se satisfaga o se garantice la deuda de la manera prevista en la Ley 10/2006, de 17 de julio.

4. La justificación del importe de la ayuda se efectuará conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y Orden IND/40/2021, de 27 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas por ayuntamientos.

5. En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Comercio y Turismo, en el plazo de UN MES, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contado en ambos casos a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Turismo (C/ Albert Einstein, nº 4, planta 1, Santander).

Santander, a la fecha de la firma electrónica




EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO  
Fdo: F. Javier LÓPEZ MARCANO



**ANEXO I RESOLUCIÓN**

of/nac/reg	Nº expte.	NIF/CIF	SOLICITANTE	Objeto subvencionable	CRITER 11			CRITER 12			TOTAL	%	Presupuesto subv.	SUBV FINAL	%
					11a	11b	11c	12a	12b	12c					
oficina	1	P3909600C	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	4.768,23	2.428,12	50,92%
oficina	2	P3904300E	AYUNTAMIENTO DE MERUELO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	10.747,67	5.473,02	50,92%
oficina	3	P3909400H	AYUNTAMIENTO VALDERREDIBLE	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	16.790,00	8.549,95	50,92%
oficina	4	P3907900I	AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART.	0	50	0	40	0	0	90	0,75	58.569,00	10.863,54	18,55%


Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AJaY6KVcPSv3tWCi6DWZJ7DLYdAU3n8j>


**Firma 1: 24/11/2021 - Francisco Javier Lopez Marcano**  
**CONSEJERO-C. DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACION, TRANSPORTE Y COMERCIO**  
 CSV: A0600AJaY6KVcPSv3tWCi6DWZJ7DLYdAU3n8j



				4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021											
oficina	6	P3903800E	AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	10.712,25	5.454,98	50,92%
oficina	7	P3901500C	AYUNTAMIENTO CAMALEÑO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	34.546,90	10.863,54	31,45%
oficina	9	P3906100G	AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	22.943,46	10.863,54	47,35%
oficina	11	P3905500I	AYUNTAMIENTO POTES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	37.461,00	10.863,54	29,00%

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AJaY6KvPsv3tWci6DWZJ7DjLYdAU3n8j>


**Firma 1: 24/11/2021 - Francisco Javier Lopez Marcano**  
**CONSEJERO-C. DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACION, TRANSPORTE Y COMERCIO**  
 CSV: A0600AJaY6KvPsv3tWci6DWZJ7DjLYdAU3n8j



oficina	12	P3902600J	AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	6.695,00	3.409,29	50,92%
oficina	14	P3907500G	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	0	0	60	40	0	0	100	0,80	298.424,65	10.863,54	3,64%
oficina	16	P3902500B	AYUNTAMIENTO DE CORRALES DE BUELNA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN inn/12/2020	40	0	0	40	0	0	80	0,75	38.457,93	10.863,54	28,25%
oficina	17	P3903200H	AYUNTAMIENTO DE HDAD. CAMPOO DE SUSO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	40.840,16	10.863,54	26,60%
oficina	19	P3904200G	AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION	40	0	0	40	0	0	80	0,75	9.438,00	4.806,10	50,92%







oficina	25	P3901200J	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	46.727,01	10.863,54	23,25%
oficina	28	P3902400E	AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	36.692,08	10.863,54	29,61%
	30	P3902200I	AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIEBANA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN inn/12/2020	40	0	0	40	0	0	80	0,75	22.304,23	10.863,54	48,71%
oficina	31	P3908500F	AYUNTAMIENTO DE SUANCES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	10.323,00	5.256,77	50,92%
oficina	34	P3901100B	AYUNTAMIENTO DE BAREYO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION	40	0	0	40	0	0	80	0,75	27.718,24	10.863,54	39,19%






oficina	41	P3900600B	AYUNTAMIENTO DE ARNUERO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	28.080,00	10.863,54	38,69%
oficina	43	P3900200A	AYUNTAMIENTO DE AMPUERO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	2.700,00	1.374,92	50,92%
oficina	45	P3908600D	AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN inn/12/2020	40	0	0	40	0	0	80	0,75	16.000,00	8.147,66	50,92%
oficina	46	P3902300G	AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN inn/12/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	1.966,25	1.001,27	50,92%
oficina	47	P3902000C	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION	40	0	0	40	0	0	80	0,75	36.230,07	10.863,54	29,98%





oficina	57	P3909200B	AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	1.306,80	665,46	50,92%
oficina	59	P3905600G	AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	18.029,00	9.180,88	50,92%
oficina	60	P3905700E	AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	15.967,69	8.131,20	50,92%
oficina	61	P3907400J	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	40	0	0	80	0,75	18.755,00	9.550,58	50,92%
oficina	63	P3905200F	AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION	40	0	0	40	0	0	80	0,75	35.327,40	10.863,54	30,75%


Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AJaY6KVcPSv3tWCi6DWZJ7DJLYdAU3n8j>


**Firma 1: 24/11/2021 - Francisco Javier Lopez Marcano**  
**CONSEJERO-C. DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACION, TRANSPORTE Y COMERCIO**  
 CSV: A0600AJaY6KVcPSv3tWCi6DWZJ7DJLYdAU3n8j



				TURISTICA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021														
fiesta regional	5	P3906000I	AYUNTAMIENTO DE REOCIN	FIESTA DIA DE LAS INSTITUCIONES. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN INN/12/2019	40	0	0	0	30	0	70	0,70	25.715,00	12.221,49	47,53%			
fiesta regional	8	P3901600A	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	FIESTA DE EL CARMEN. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	29.760,61	12.221,49	41,07%			

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AJaY6KVcPSv3tWCi6DWZJ7DULYdAU3n8j>


**Firma 1: 24/11/2021 - Francisco Javier Lopez Marcano**  
**CONSEJERO-C. DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACION, TRANSPORTE Y COMERCIO**  
 CSV: A0600AJaY6KVcPSv3tWCi6DWZJ7DULYdAU3n8j



fiesta regional	10	P3906100G	AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR	DERBY INTERNACIONAL LOREDO. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	22.015,00	10.463,29	47,53%
fiesta regional	13	P3907300B	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	FIESTA NOCHE DE SAN JUAN. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	13.976,41	6.642,71	47,53%



fiesta regional	15	P3907500G	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	FIESTA DE LOS BAÑOS DE OLA. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN INN/12/2019	0	50	0	0	30	0	80	0,75	55.000,00	12.221,49	22,22%
fiesta regional	18	P3909500E	AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE	FIESTA DESCENSO INTERNACIONAL RIO DEVA GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	12.217,03	5.806,51	47,53%





fiesta regional	21	P3905900A	AYUNTAMIENTO DE REINOSA	FIESTA DESFILE DE CARROZAS. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	14.043,37	6.674,53	47,53%
fiesta regional	29	P3904600H	AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO	FIESTA CARRERA DE CABALLOS. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	6.156,00	2.925,82	47,53%



fiesta regional	32	P3901200J	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	FIESTA DIA DE CANTABRIA. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	10.536,32	5.007,70	47,53%
fiesta regional	33	P3905500I	AYUNTAMIENTO POTES	FIESTA DE LA SANTA CRUZ. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	12.000,00	5.703,36	47,53%



fiesta regional	35	P3905200F	AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	FIESTA DE LA VIRGEN DE VALENCIA. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	0	50	0	0	30	0	80	0,75	85.845,00	12.221,49	14,24%
fiesta regional	38	P3908500F	AYUNTAMIENTO DE SUANCES	FIESTA DEL CARMEN. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	11.022,99	5.239,01	47,53%



fiesta regional	42	P3900200A	AYUNTAMIENTO DE AMPUERO	FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DE LA BIEN APARECIDA. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	22.500,00	10.693,80	47,53%
fiesta regional	50	P3902000C	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	FIESTA DE SAN ANDRES. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN I IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	17.535,72	8.334,38	47,53%

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AJaY6KVcPSv3tWCi6DWZJ7DJLYdAU3n8j>



fiesta regional	51	P3902000C	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	FIESTA DE COSO BLANCO. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	0	50	0	0	30	0	80	0,75	80.553,69	12.221,49	15,17%
fiesta regional	56	P3901200J	AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	FIESTA OLIMPIADA TUDANCA. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	19.510,00	9.272,71	47,53%



fiesta regional	58	P3908200C	AYUNTAMIENTO DE SELAYA	FIESTA DE LA VIRGEN DE VALVANUZ. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	30	0	70	0,70	4.140,00	1.967,66	47,53%
fiesta regional	62	P3907500G	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	FIESTA DE LA SEMANUCA. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	0	50	0	0	30	0	80	0,75	76.984,69	12.221,49	15,88%



fiesta nacional	26	P3908700B	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	GALA FLORAL. ASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	0	35	75	0,70	14.510,15	6.896,38	47,53%
fiesta nacional	27	P3904600H	AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO	FIESTA LA VIJANERA. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	0	35	75	0,70	5.214,00	2.478,11	47,53%




fiesta nacional	44	P3900200A	AYUNTAMIENTO DE AMPUERO	FIESTA LA VIRGEN NIÑA. ENCIERROS. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	0	50	0	0	0	35	85	0,75	79.058,00	16.974,29	21,47%
fiesta nacional	52	P3902000C	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	FIESTA DE LA PASION VIVIENTE. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	0	35	75	0,70	665,50	316,30	47,53%

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AJaY6KvCPsv3tWci6DWZJ7DJLYdAU3n8j>





fiesta nacional	53	P3907600E	AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	FIESTA DE LA CABALGATA DE REYES. GASTOS DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DECLARADAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL Y/O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CONFORME ART. 4.2 DE LA ORDEN IND/40/2021	40	0	0	0	0	35	75	0,70	37.986,77	16.974,29	44,68%
-----------------	----	-----------	------------------------------------	--	----	---	---	---	---	----	----	------	-----------	-----------	--------


 Firma 1: 24/11/2021 - Francisco Javier Lopez Marcano  
**CONSEJERO-C. DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACION, TRANSPORTE Y COMERCIO**  
 CSV: A0600AJaY6KvPsv3tWci6DWZJ7DJLYdAU3n8j

